Fecha de elaboración:	31 de Julio 2025
Sector:	Salud pública

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio lo realiza la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UESVALLE y está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector relacionado con el mantenimiento y/o calibración de equipos para prestar el servicio en Salud Publica, para que, a través del proceso de selección del contratista por mínima cuantía requiere contratar el servicio de mantenimiento y/o calibración de equipos necesarios para llevar a cabo las actividades de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano a los sistemas de acueductos urbanos y rurales de responsabilidad Departamental.

De igual forma, dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

OBJETO DEL CONTRATO: ***"Contratar el servicio de mantenimiento y/o calibración de equipos necesarios para llevar a cabo las actividades de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano a los sistemas de acueductos urbanos y rurales de responsabilidad Departamental."***

II. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS HISTÓRICO DEL SECTOR

A) ASPECTOS GENERALES

La salud pública como concepto abarca dos grandes grupos de acciones: en primer lugar, aquellas que se encuentran dirigidas a la población, que consisten generalmente en campañas de prevención y promoción de la salud tales como vacunación, revisiones periódicas, entre otros. El segundo campo se encuentra constituido por las acciones concernientes a aspectos ambientales en todos los ámbitos que éste abarca: contaminación ambiental, tratamiento de residuos, saneamiento básico.

El programa de apoyo a la reforma del ministerio de salud, llevó a cabo un conjunto de estudios orientados a evaluar el desempeño de distintos aspectos del sector salud en el país y a recomendar acciones dirigidas a mejorarlo. El modelo de inspección, vigilancia y control sanitario se enmarca en diversos enfoques que contienen las razones de orden normativo, técnico y operativo con que se construye el quehacer de la función esencial de inspección, vigilancia y control sanitario nacional, comprendiendo los enfoques de riesgo, enfoques de prevención, enfoques de sistema basado en procesos, enfoques operativos viables e interconectados, así mismo integran componentes de análisis de riesgo, procesos de vigilancia y control sanitario.

La operación del modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, requiere que el conjunto de personas e instituciones con roles específicos y los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las políticas sanitarias, estén organizados entre sí para garantizar el aseguramiento y fiscalización sanitarios de la producción de bienes y servicios de uso y consumo humano, insumos, establecimientos y procesos en toda la cadena productiva. La misión de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca es dirigir el Sistema de Seguridad Social en Salud de departamento del Valle del Cauca a través de la coordinación intersectorial, la consolidación de la red de prestación de servicios de salud, de la gestión de la salud pública en el marco de los determinantes sociales, de la inspección, vigilancia y control a los actores del sistema departamental de salud, de la generación de espacios y mecanismos para la participación social, de la asesoría y asistencia técnica y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manera al bienestar de las comunidades que habitan en el territorio departamental. (Decreto 1638 de 2020 actualizado por el Decreto 1310 del 14 de diciembre de 2022 (Articulo 141).

DEFINICIONES:

Residuos: Es todo elemento, material, objeto o sustancia que, como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, es desechado o abandonado.

Mantenimiento Preventivo: Consiste en la realización de labores de mantenimiento programadas periódicamente con el fin de evitar futuras anomalías e imprevistos.

Mantenimiento Correctivo: Es aquel que corrige los defectos observados en los equipos, consiste en localizar averías o defectos para corregirlos o cambiar piezas si se requiere.

Salud pública: Conjunto de actividades organizadas por las Administraciones públicas, con la participación de la sociedad, para prevenir la enfermedad así como para proteger, promover y recuperar la salud de las personas del territorio o región, tanto en el ámbito individual como en el colectivo y mediante acciones sanitarias, sectoriales y transversales.

Colorímetro: Es cualquier herramienta que identifica espacio de color y el matiz para medir el color de manera objetiva, basado en el paso de luz a través de filtros que simulan la sensibilidad del ojo humano ante la luz.

Turbidímetro: Equipos utilizados para medir partículas suspendidas de un líquido, mostrando valores en NTU (por sus siglas en inglés Nephelometric Turbidity Unit.). Aportan resultados fiables y de alta precisión.

Calibración: Proceso que certifica si la medida obtenida por un instrumento es compatible con lo esperado y que es apto para su uso.

Calificación: Comprobar y documentar que cualquier instalación, sistema o equipo funciona correctamente y conduce a los resultados esperados.

Termohigómetro: Instrumento que sirve para medir la temperatura y la humedad relativa de un ambiente.

Ampollas de cloro: Estándar monoparámetro para aseguramiento de la calidad analítica. Para chequeos de exactitud en determinaciones de Cloro.

Tiosulfato de Sodio: Se utiliza como preservante para las muestras microbiológicas, Cuando se efectúen exámenes rutinarios de agua que ha sido tratada con cloro los recipientes, para poder neutralizar los vestigios de cloro e impedir de esta manera que éste continúe ejerciendo su acción bactericida y disminuya, por lo tanto, la oportunidad de detectar cualquiera de los microorganismos que podrían indicar una posible contaminación del agua potable.

1. ASPECTO ECONÓMICO

Colombia cuenta con importantes desarrollos normativos y de políticas públicas que dan cuenta del interés del Estado por la protección social, lo que incluye la propia definición de este concepto; las medidas referidas al piso de la protección social (es decir, la existencia de un mínimo de protección universal) del cual dispone la población en condiciones de vulnerabilidad económica y social; los componentes laborales y de seguridad social, contributivos y no contributivos; los programas de transferencias de ingresos, condicionados y no condicionados, y los programas de promoción social y de asistencia social. Esto es así no solo en el marco del sistema de protección social, sino también en lo que respecta a otros sistemas administrativos estatales que, además, requieren actuaciones privadas. Todas estas medidas están destinadas a avanzar hacia la equidad, el desarrollo humano integral y la participación de los ciudadanos en su propio bienestar.

En esa línea, el principio ordenador de la protección social se vincula directamente con la Agenda 2030 y sus objetivos, así como con los enunciados por la Organización Internacional del Trabajo cuando

propone "poner fin a la pobreza, garantizar un acceso universal a los servicios esenciales de salud y promover el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente". En síntesis, la Agenda 2030 pretende que todos los colombianos y las colombianas sean alcanzados por estas políticas públicas.

Fuente: https://hia.paho.org/es/paises-2022/perfil-colombia

Colombia cuenta con importantes desarrollos normativos y de políticas públicas que dan cuenta del interés del Estado por la protección social, lo que incluye la propia definición de este concepto; las medidas referidas al piso de la protección social (es decir, la existencia de un mínimo de protección universal) del cual dispone la población en condiciones de vulnerabilidad económica y social; los componentes laborales y de seguridad social, contributivos y no contributivos; los programas de transferencias de ingresos, condicionados y no condicionados, y los programas de promoción social y de asistencia social. Esto es así no solo en el marco del sistema de protección social, sino también en lo que respecta a otros sistemas administrativos estatales que, además, requieren actuaciones privadas. Todas estas medidas están destinadas a avanzar hacia la equidad, el desarrollo humano integral y la participación de los ciudadanos en su propio bienestar.

En esa línea, el principio ordenador de la protección social se vincula directamente con la Agenda 2030 y sus objetivos, así como con los enunciados por la Organización Internacional del Trabajo cuando propone "poner fin a la pobreza, garantizar un acceso universal a los servicios esenciales de salud y promover el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente". En síntesis, la Agenda 2030 pretende que todos los colombianos y las colombianas sean alcanzados por estas políticas públicas.

En ese contexto, el PDSP 2022-2031 afirma su ejecución y el monitoreo de la salud en los siguientes principios y políticas:

- Un sistema de salud basado en el aseguramiento de toda la población y una cobertura cercana a 95% que incluye planes con beneficios para toda la población afiliada.
- La existencia de planes gratuitos de atención en el sistema público de salud para la población no asegurada.
- La garantía del acceso a la atención de la salud por parte de las poblaciones indígenas, las comunidades NARP (comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) y el pueblo rom, así como también del desarrollo y la inclusión de un enfoque de salud para las víctimas de conflictos armados.
- El funcionamiento de un observatorio nacional de la equidad en la salud orientado al análisis, la consolidación y la difusión de información; la evaluación de las políticas públicas, y la articulación e integración con actores y sectores clave para incidir en las iniciativas destinadas a reducir las desigualdades sociales en materia de salud.

Fuente: https://hia.paho.org/es/paises-2022/perfil-colombia

Los sectores productivos de la economía se dividen principalmente en tres:

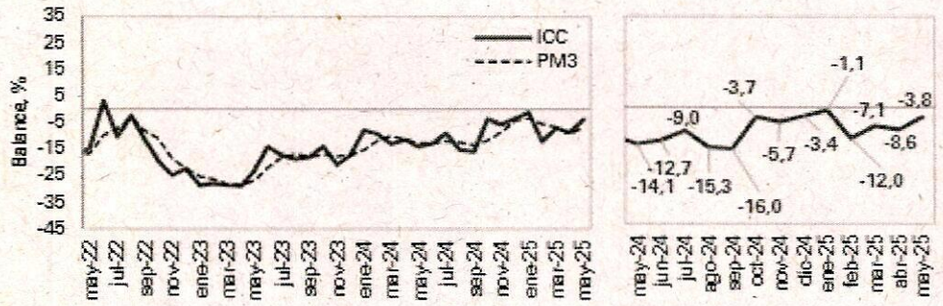
Sector primario: que son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

Sector secundario: son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.

Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios.

Para el caso objeto de este análisis del sector, servicio de salubridad pública, cabe enmarcado dentro del sector terciario, por el servicio que prestan las diferentes empresas para el mantenimiento y/o calibración de estos equipos, y, que de acuerdo con la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y del Centro de Investigación Económico y Social FEDESARROLLO, se presentan a continuación los principales Indicadores e índices económicos alrededor que intervienen en este tipo de procesos:

Índice de confianza del consumidor – ICC: En mayo de 2025, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de -3,8%, aumentando en 4,8 puntos porcentuales frente al mes de abril de 2025 (-8,6%). Este resultado obedeció a un aumento de 4,9 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor, y a un incremento de 4,7 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas. Frente a mayo de 2024 (-14,1%), el ICC aumentó en 10,3 puntos porcentuales, como se muestra a continuación:



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

Fuente: https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4787

Al comparar los resultados en lo corrido del segundo trimestre de 2025 con los del primer trimestre del mismo año, se observa un incremento en la confianza de los consumidores, así como en la disposición a comprar bienes durables. Por el contrario, la valoración sobre la situación de sus hogares y del país disminuyó respecto al trimestre anterior.

En el mes de mayo, la confianza del consumidor aumentó en cuatro de las cinco ciudades analizadas y en dos de los niveles socioeconómicos, respecto a abril de 2025.Adicionalmente, la disposición a comprar vehículo, bienes durables y vivienda incrementó en mayo de 2025 frente al mes anterior.

(Balances entre respuestas favorables y desfavorables, %)

Variable / Balance %	2024	2025	
	Mayo	Abril	Mayo
Índice de Confianza del Consumidor – ICC	**-14,1**	**-8,6**	**-3,8**
A. Índice de Expectativas del Consumidor – IEC	**-7,0**	**-6,6**	**-1,7**
- Dentro de un año ¿a su hogar le estará yendo económicamente mejor?	12,0	17,1	24,0
- Durante los próximos 12 meses ¿vamos a tener buenos tiempos económicamente?	-18,9	-24,6	-16,6
- Dentro de 12 meses ¿cree usted que las condiciones económicas del país en general estarán mejores?	-14,1	-12,2	-12,4
B. Índice de Condiciones Económicas - ICE	**-24,8**	**-11,6**	**-6,9**
- ¿Cree usted que a su hogar le está yendo económicamente mejor o peor que hace un año?	-22,0	-13,6	-10,8
- ¿Cree usted que este es un buen momento o un mal momento para que la gente compre muebles, nevera, lavadora, televisor, y cosas como esas?	-27,6	-9,5	-3,0

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

Fuente: https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4787

Producto Interno Bruto – PIB: En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

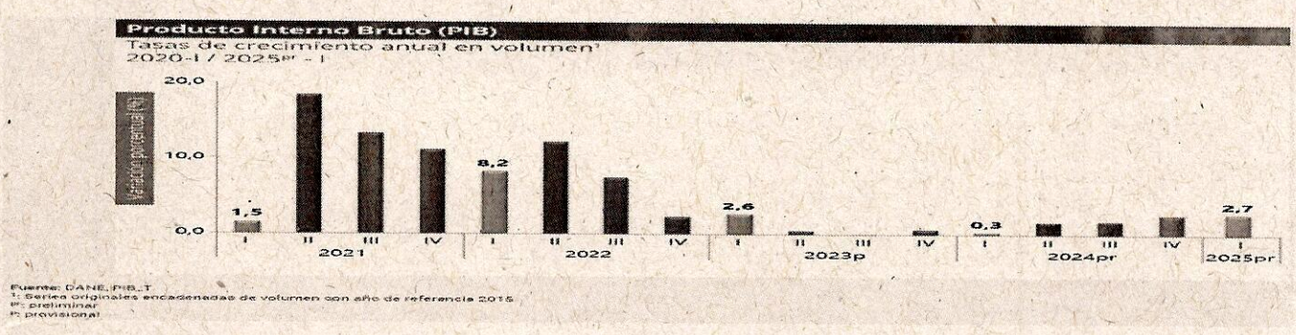
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

El siguiente gráfico muestra la tasa de crecimiento en volumen:



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Variables económicas que afectan al sector: En la economía podemos observar las variables de crecimiento desagregado por sectores, pero también variables que afectan directamente el comportamiento de los sectores y que afectan las variables macroeconómicas y así la dinámica de la oferta de bienes y servicios veremos el comportamiento de Índice del precio al consumidor IPC, Índice de precios al productor, salario mínimo legal vigente SMLV y la Tasa Representativa del Mercado TRM, como aspectos que varían la dinámica del sector en estudio y que se deben tener en cuenta para los precios del mercado.

- **Índice de precios al consumidor – IPC:** El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%. La variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%. El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

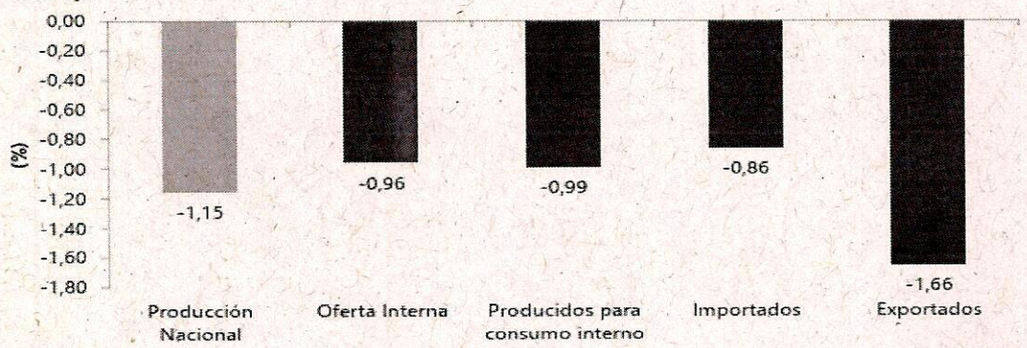
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica.

- **Índice de precios al productor – IPP:** Es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor. Reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario. No contiene sector servicios. El IPP de la producción nacional, en mayo de 2025 presentó una variación de -1,15% respecto a abril de 2025.

Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Mayo 2025pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPP Producción Nacional
Variación mensual
Mayo 2025pr

Índice	Variación % Mayo		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024 May 2024 / Abr 2024	2025 May 2025 / Abr 2025	
Total Producción Nacional*	-0,75	-1,15	-0,40
Producidos para consumo interno	-0,46	-0,99	-0,53
Exportados	-1,64	-1,66	-0,02

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

En mayo de 2025, los sectores de Explotación de minas y canteras (-3,69%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,00%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,15%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (-0,01%) registró una variación superior a la media.

- **Cuenta Satélite de Salud:** Las cuentas satélites son una extensión del Sistema de Cuentas Nacionales, comparten sus conceptos, definiciones, clasificaciones y amplían la capacidad analítica de un área de interés específico. tiene como objetivo realizar la medición anual del gasto en salud y su financiación, en un esquema consistente con las cuentas nacionales, con base en los conceptos y clasificaciones propias de los agentes ligados al sistema de seguridad social en salud de Colombia, para que sirva como fuente de información relevante para el análisis del sector salud.

Régimen contributivo: En 2023pr, los ingresos totales de la ADRES para el régimen contributivo fue de 42,0 billones de pesos, las contribuciones a la seguridad social en salud representaron el

68,2 % mientras que las transferencias del gobierno para financiar el régimen contributivo1 representaron el 31,5 %.

Ingresos de la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES) del régimen contributivo:

Valores a precios corrientes
Total nacional
2022p - 2023pr

Variable SHA	Descriptiva SHA	Miles de millones de pesos		Participación (%)	
		2022p	2023pr	2022p	2023pr
FS.1	Transferencias de los ingresos internos del gobierno para salud	10.730	13.222	30,1	31,5
FS.2	Transferencias de origen externo distribuidas por el gobierno				
FS.3	Contribuciones a la seguridad social - salud	24.740	28.610	69,5	68,2
FS.4	Prepagos obligatorios (excluidos los de FS.3)				
FS.5	Prepagos voluntarios				
FS.6	Otros ingresos de origen nacional	123	129	0,3	0,3
FS.7	Transferencias directas del resto del mundo				
FS.8	Partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema				
Total ingresos SHA		**35.593**	**41.961**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Salud. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSS/bol-CSS-2023pr.pdf

En 2023pr las EPS del régimen contributivo recibieron ingresos por transferencias en el proceso de compensación2 de la ADRES, por 44,4 billones de pesos. Las variables SHA con mayor participación son las partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema con 95,6 % y los otros ingresos de origen nacional con 4,1%.

Ingresos de EPS régimen contributivo
Valores a precios corrientes
Total nacional
2022p- 2023pr

Variable SHA	Descriptiva SHA	Miles de millones de pesos		Participación (%)	
		2022p	2023pr	2022p	2023pr
FS.1	Transferencias de los ingresos internos del gobierno para salud	136	145	0,4	0,3
FS.2	Transferencias de origen externo distribuidas por el gobierno				
FS.3	Contribuciones a la seguridad social - salud				
FS.4	Prepagos obligatorios (excluidos los de FS.3)				
FS.5	Prepagos voluntarios				
FS.6	Otros ingresos de origen nacional	1.475	1.820	4,0	4,1
FS.7	Transferencias directas del resto del mundo				
FS.8	Partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema	35.685	42.423	95,7	95,6
Total ingresos SHA		**37.297**	**44.388**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Salud. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSS/bol-CSS-2023pr.pdf

En 2023pr, los gastos realizados por las EPS del régimen contributivo en contratación de servicios de salud con las instituciones prestadoras de salud según la clasificación de variables del SHA ascendieron a 43,6 billones de pesos. La atención en funciones de salud (diferentes a atención preventiva y administración del sistema de salud) participó con el 98,0 %; mientras que los servicios de atención preventiva participaron con el 2,0 %. Finalmente, en 2023pr el gasto total en salud y administración del régimen contributivo ascendió a 46,0 billones de pesos, conformado por los gastos en salud con una participación de 94,7 % y los gastos de administración con 5,3%.

Gastos en servicios de salud EPS régimen contributivo.
Valores a precios corrientes
Total nacional
2022p- 2023pr

Variable SHA	Descriptiva SHA	Miles de millones de pesos		Participación (%)	
		2022p	2023pr	2022p	2023pr
HC.1	Servicios de asistencia curativa				
HC.2	Servicios de rehabilitación				
HC.3	Servicios de atención en salud de larga duración				
HC.4	Servicios auxiliares (no especificado por función)				
HC.5	Productos, aparatos y equipos médicos (no especificado por función)				
HC.1 a HC.5	Atención funciones de salud (diferentes a atención preventiva y administración del sistema de salud)	37.066	42.690	97,8	98,0
HC.6	Servicios de atención preventiva	831	884	2,2	2,0
HC.7	Gobierno, administración y financiamiento del sistema de salud				
HC.9	Otros servicios de atención en salud no clasificados en otra parte				
FS.8	Partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema				
Total gastos salud SHA		**37.897**	**43.574**	**100,0**	**100,0**
Total gastos salud y administración		**40.115**	**46.031**		

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Salud. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSS/bol-CSS-2023pr.pdf

Régimen subsidiado: En 2023pr, los ingresos totales del régimen subsidiado fueron de 36,8 billones de pesos. Las partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema representaron el 98,9 % (transferencias que la ADRES gira para el aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado), mientras que los otros ingresos de origen nacional (cuotas moderadoras, copagos, intereses, entre otros) representaron el 1,1 %.

Fuentes de financiación régimen subsidiado
Valores a precios corrientes
Total nacional
2022p - 2023pr

Variable SHA	Descriptiva SHA	Miles de millones de pesos		Participación (%)	
		2022p	2023pr	2022p	2023pr
FS.1	Transferencias de los ingresos internos del gobierno para salud				
FS.2	Transferencias de origen externo distribuidas por el gobierno				
FS.3	Contribuciones a la seguridad social - salud				
FS.4	Prepagos obligatorios (excluidos los de FS.3)				
FS.5	Prepagos voluntarios				
FS.6	Otros ingresos de origen nacional	301	400	1,0	1,1
FS.7	Transferencias directas del resto del mundo				
FS.8	Partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema	29.404	36.393	99,0	98,9
Total ingresos SHA		**29.705**	**36.794**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Salud. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSS/bol-CSS-2023pr.pdf

En 2023pr, los gastos realizados por las EPS del régimen subsidiado en contratación de servicios de salud con las instituciones prestadoras de salud según la clasificación de variables del SHA ascendieron a 37,3 billones de pesos. La atención en funciones de salud (diferentes a atención preventiva y administración del sistema de salud) participó con el 95 %; mientras que los servicios de atención preventiva participaron con el 5 %. Finalmente, para 2023pr el gasto total en salud del régimen subsidiado ascendió a 38,9 billones de pesos, conformado por los gastos en salud con una participación de 96,0 % y los gastos de administración con 4,0 %.

Gastos en servicios de salud EPS régimen subsidiado
Valores a precios corrientes
Total nacional
2022P- 2023Pr

Variable SHA	Descriptiva SHA	Miles de millones de pesos		Participación (%)	
		2022P	2023Pr	2022P	2023Pr
HC.1	Servicios de asistencia curativa				
HC.2	Servicios de rehabilitación				
HC.3	Servicios de atención en salud de larga duración				
HC.4	Servicios auxiliares (no especificado por función)				
HC.5	Productos, aparatos y equipos médicos (no especificado por función)				
HC.1 a HC.5	Atención funciones de salud (diferentes a atención preventiva y administración del sistema de salud)	27.439	35.445	94,6	95,0
HC.6	Servicios de atención preventiva	1.553	1.879	5,4	5,0
HC.7	Gobierno, administración y financiamiento del sistema de salud				
HC.9	Otros servicios de atención en salud no clasificados en otra parte				
FS.8	Partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema				
Total gastos salud SHA		**28.992**	**37.324**	**100,0**	**100,0**
Total gastos salud y administración		**30.209**	**38.870**		

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Salud. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSS/bol-CSS-2023pr.pdf

- **Variación del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV):** En Colombia el poder adquisitivo que perite demandar los bienes y servicios ofertados por la economía está dada principalmente por el aumento anual del salario mínimo legal vigente, debemos tener en cuenta como variable macroeconómica el valor del salario mínimo legal vigente. El salario mínimo legal para el año 2025 se fijó en $1.423.500 pesos mensuales a partir del 1 enero de 2025, lo que representa un aumento del 9,5% por ciento comparado con el año 2024. En el siguiente cuadro se puede ver un comparativo de la variación porcentual del salario de los últimos diez años:

AÑO	VALOR	VARIACIÓN INCREMENTO
2015	$ 644,350	4,6%
2016	$ 689,455	7%
2017	$ 737,717	7%
2018	$ 781,242	5,9%
2019	$ 828,116	6%
2020	$ 877,803	6%
2021	$ 908,526	3,5%
2022	$ 1.000.000	10,1%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2025	$ 1.423.500	9,5%

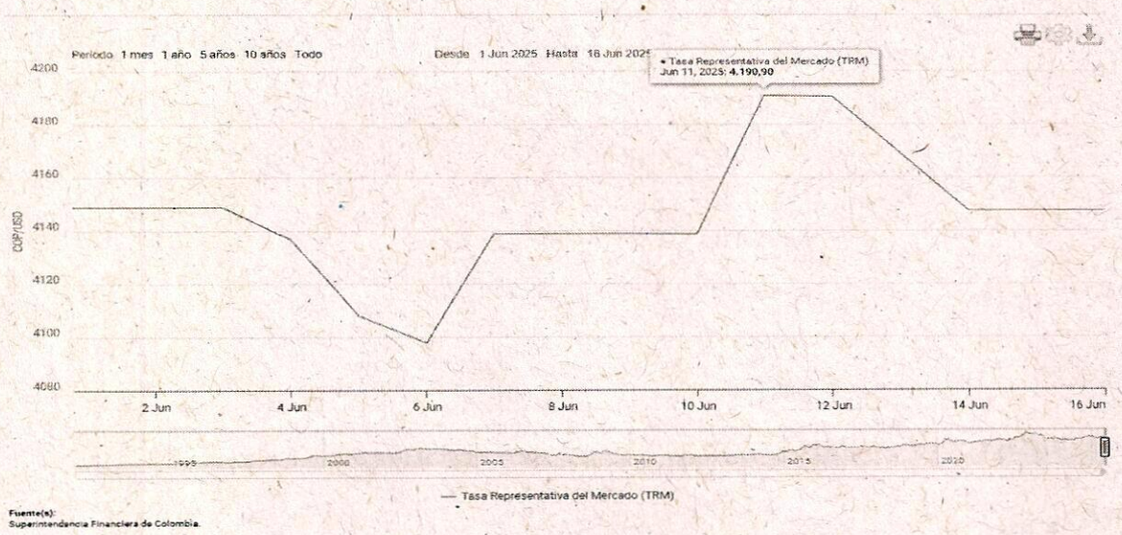
Fuente: Elaboración propia

En los últimos 10 años, el menor incremento presentado fue en el 2021 con un 3,5%, entendible por las consecuencias de la Pandemia, y el mayor incremento fue en el 2023 con 16%, donde se trató de apaciguar un poco el incremento en general de precios que se había tenido en 2022, donde el IPC fue de 13,12%.

- **Tasa representativa del mercado (TRM):** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. El precio del dólar frente al peso Colombiano en

la vigencia 2024 tuvo una tendencia a la alta, donde fue un año con un valor muy variable. El año comenzó con una TRM de 3,822.05 el lunes 1 de enero y cerró en 4,401.98 el lunes 30 de diciembre.

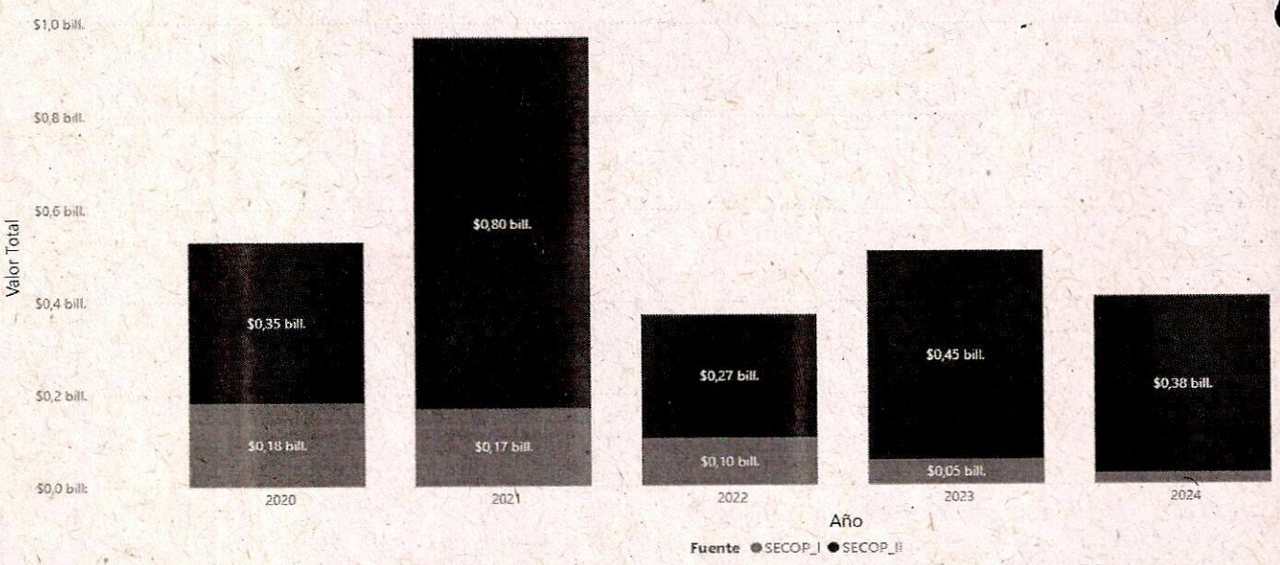
El valor mínimo de la TRM en el año 2024 fue de 3,763.43 el 10 de abril, mientras que el valor máximo fue de 4,478.21 y se alcanzó el 14 de noviembre. En lo corrido de Junio de 2025 la TRM ha tenido su valor más alto de 4,190.90



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

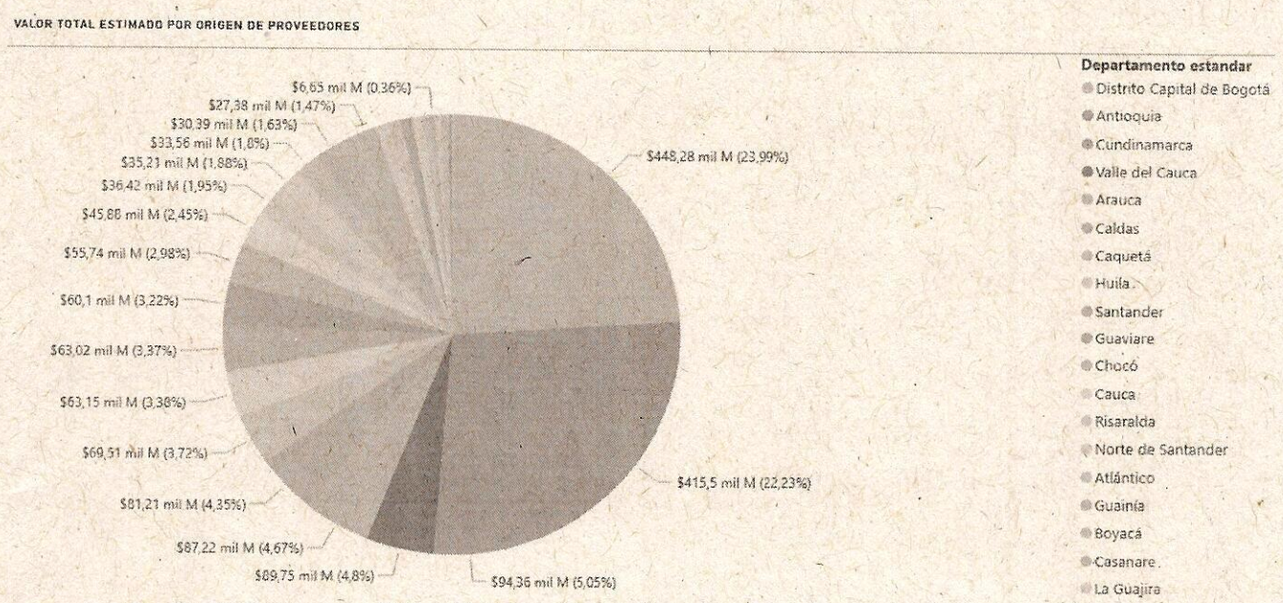
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Revisando los datos del abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, con el código UNSPSC 81101700 – Ingeniería eléctrica y electrónica; en el año 2024 se realizaron aproximadamente 1.370 contratos registrados en SECOP, con un valor total aproximado de un poco más de 408 mil millones de pesos, cifra que es inferior a la del año 2023 que fue de un poco más de 507 mil millones de pesos aproximadamente, realizados con 1.405 contratos. Este es un sector muy usado por las Entidades públicas, donde ha tenido un comportamiento no homogéneo; y, comparando cifras desde el año 2020 hasta el año 2024, ha tenido su mejor año en la vigencia 2021 con un poco más de 968 mil millones realizados en .2261 contratos, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

A nivel Departamental entre las vigencias del 2020 al 2024 con el código UNSPSC 81101700 – Ingeniería eléctrica y electrónica; el Valle del Cauca se encuentra por debajo de otros departamentos en cuanto a los contratos realizados con proveedores de la región, ubicándose en el cuarto lugar con un aproximado de un poco más 89 mil millones de pesos en ventas con proveedores de la región, equivalente al 4,8% del mercado. Se encuentra bastante distanciado de Bogotá D.C. que se encuentra en primer lugar con un aproximado de un poco más de 448 mil millones de pesos en ventas equivalentes al 23,99%, teniendo una cantidad importante del mercado con proveedores de ese sitio, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente.

2. ASPECTO TÉCNICO

Todas las especificaciones y requerimientos técnicos son de obligatorio cumplimiento. Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos para participar en el presente proceso de selección del contratista, el proponente deberá manifestar por escrito, que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, y demás que se describen a continuación:

Ítem	Descripción del Equipo	Cantidad	Ubicación	Tipo	Puntos de calibración
1	COLORIMETRO POCKET HACH	2	Cartago	Mantenimiento y calibración	0.3 - 1 - 2 mg/l o 0.23 - 0.93 -1.64 mg/l
2	MICROPIPETA BRAND TRANSFERPETTE S	1		Mantenimiento y calibración	0.1 - 0.2 - 0.3 ml o 1-10ml
3	TURBIDIMETRO Y CLORO HANNA - HI 93414	2		Mantenimiento y calibración	0.3 - 1 - 2 NTU o 0.06 - 20 - 102 - 825 NTU
4	DESTILADOR DE AGUA BOECO BOE-8707500	1		Mantenimiento	No Aplica
5	EQUIPO MEDIDOR DE PH Y TEMPERATURA IMPERMEABLE HI 991001	2		Mantenimiento y calibración	4 - 7 -10 und pH
6	COLORIMETRO POCKET HACH	2	Tuluá	Mantenimiento y calibración	0.3 - 1 - 2 mg/l o 0.23 - 0.93 -1.64 mg/l

Ítem	Descripción del Equipo	Cantidad	Ubicación	Tipo	Puntos de calibración
7	MICROPIPETA BRAND TRANSFERPETTE S	1		Mantenimiento y calibración	0.1 - 0.2 - 0.3 ml o 1-10ml
8	TURBIDIMETRO Y CLORO HANNA - HI 93414	2		Mantenimiento y calibración	0.3 - 1 - 2 NTU o 0.06 - 20 - 102 - 825 NTU
9	DESTILADOR DE AGUA BOECO WS 7500	1		Mantenimiento	No Aplica
10	EQUIPO MEDIDOR DE PH Y TEMPERATURA IMPERMEABLE HI 991001	2		Mantenimiento y calibración	4 - 7 -10 und pH
11	COLORIMETRO POCKET HACH	2	Cali	Mantenimiento y calibración	0.3 - 1 - 2 mg/l o 0.23 - 0.93 -1.64 mg/l
12	TURBIDIMETRO Y CLORO HANNA - HI 93414	2		Mantenimiento y calibración	0.3 - 1 - 2 NTU o 0.06 - 20 - 102 - 825 NTU
13	EQUIPO MEDIDOR DE PH Y TEMPERATURA IMPERMEABLE HI 991001	2		Mantenimiento y calibración	4 - 7 -10 und pH
14	MICROPIPETA BRAND TRANSFERPETTE S	1		Mantenimiento y calibración	0.1 - 0.2 - 0.3 ml o 1-10ml

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista se compromete a cumplir con todas las condiciones, actividades y obligaciones establecidas en el(los) documento(s) legal(es) soporte(s) que aplique(n) para esta contratación. **2.** Realizar la ejecución de las actividades, en los sitios establecidos, de acuerdo con los plazos y condiciones de seguridad requeridas. **3.** Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás. **4.** Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución. **5.** Aportar la experiencia y el conocimiento ampliado en beneficio de la contratación. **6.** Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. **7.** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de esta contratación llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. **8.** EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, informe(s) de la(s) actividad(es) realizada(s) durante su ejecución indicando en el mismo, cuando a ello hubiere lugar, los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y/o magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el expediente. **9.** Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. **10.** Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **11.** Las obligaciones que se deriven del contrato deberán realizarse en la oportunidad requerida por la Entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento integral de este. **12.** El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente que se requieran para esta contratación. **13.** Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de necesarios para la satisfactoria prestación del servicio. **14.** El CONTRATISTA se compromete antes de

iniciar la ejecución del contrato, a que su personal esté afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias en los casos que aplique. **15.** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **16.** En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Entidad para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario o normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. **17.** Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivados de la ejecución del presente contrato. **18.** Suministrar las pólizas con las coberturas exigidas y los plazos estimados, debidamente firmadas, debe incluir la caratula y el clausulado correspondiente. Así mismo, aportar las certificaciones de pago de adquisición de las pólizas cuando aplique. **19.** El contratista deberá revisar lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 (Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional), para efectos de la ejecución del contrato en caso de que lo requiera. **20.** Cuando aplique, la facturación debe ser entregada a la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el soporte de pago de parafiscales correspondiente al mes de facturación. **21**. Cuando aplique, es obligación del CONTRATISTA realizar el respectivo plan de pagos por la respectiva plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo a las fechas estipuladas para que la Entidad pueda pagarle el(los) valor(es) derivado(s) de la ejecución del contrato, por lo tanto, en caso de que el CONTRATISTA no cumpla con esta obligación, la Entidad no podrá realizar dicho(s) pago(s) y se procederá a la aplicación de las sanciones a que haya lugar. **22.** El contratista NO podrá continuar con la ejecución del contrato UNA VEZ AGOTADO EL PRESUPUESTO oficial de proceso, salvo en los casos en los que se haya realizado previamente el trámite de adición de recursos. **23.** Entregar al supervisor en forma física (impresos por ambas caras del papel) los documentos de avance y soportes respectivos cuando aplique. **24.** Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad de la UESVALLE.

NOTA: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar caducidad del Contrato y hacer efectivas las pólizas del cumplimiento o, las sanciones y multas a que haya lugar.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista deberá contar con los insumos, herramientas y materiales idóneos para la prestación del servicio y realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos deberá ser realizado cumpliendo los requisitos, recomendaciones e indicaciones establecidas por el fabricante y con los controles de calidad de uso corriente en los equipos que aplique. **2.** En caso de que se requiera algún repuesto para cualquier equipo, el contratista deberá reportarlo y cotizarlo a fin de atender la necesidad y realizar la instalación de los repuestos o piezas que UESVALLE le autorice de acuerdo con la necesidad y mantenimiento que requiera cada equipo, teniendo en cuenta la disponibilidad financiera. **3.** El contratista deberá entregar un informe o reporte del mantenimiento realizado a cada equipo para anexarlo a la hoja de vida del equipo, dicha entrega se deberá realizar en un plazo máximo de quince (15) días calendario después de la finalización del mantenimiento. El cual debe contener lo siguiente; formatos con membrete de la empresa, el nombre del técnico o Ingeniero que realiza el mantenimiento, el nombre de la Institución que recibe el servicio (en este caso es UESVALLE), deberán describir la información del equipo: Marca, modelo, serie, placa en inventario, tipo de mantenimiento realizado, relación de repuestos que se requieran cambiar en caso de que sea necesario, descripción detallada del mantenimiento realizado y observaciones al respecto. Por último, deberán tener la firma del profesional o técnico encargado del mantenimiento y la firma de quien certifica el mantenimiento. **4.** El contratista deberá dejar un sticker o autoadhesivo con membrete de la empresa que realiza el mantenimiento y/o Calibración donde consigne la fecha en que se realizó la actividad, garantizando

que perdure en el tiempo y no se borre con facilidad. **5.** Para iniciar la prestación de los servicios el contratista debe enviar un cronograma para la ejecución de las actividades con anticipación al supervisor del contrato, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato. **6.** El contratista deberá presentar al contratante los certificados de todos los patrones utilizados en la realización de las calibraciones para garantizar la trazabilidad de las mediciones. **7.** El contratista deberá garantizar trazabilidad metrológica de acuerdo al anexo A de la norma técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Tramitar ante el Proceso competente de la Entidad la aprobación de las garantías allegadas por el proveedor para el inicio de la ejecución del contrato. **2.** Conocer y gestionar adecuadamente los servicios contratados. **3.** Garantizar el uso de los servicios o bienes solo por funcionarios autorizados. **4.** Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la firma del contrato y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución. **5.** Estar a disposición de los Proveedores, cuando estos la soliciten, para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato. **6.** La Entidad informara los gravámenes adicionales (estampillas y tasa) señalando el porcentaje y forma de cálculo de los mismos. **7.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación. **8.** Designar el funcionario o contratar la persona natural o jurídica encargada de ejercer la vigilancia y control al presente contrato. **9.** Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. **10.** Suscribir a través del Supervisor del contrato, el correspondiente recibo a satisfacción de los servicios adquiridos. **11.** Aprobar o rechazar las facturas lo más pronto posible. **12.** Realizar el pago previa presentación correcta por parte del contratista de los documentos requeridos y la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato. **13.** Revisar y emitir concepto sobre los informes presentados por el contratista. **14.** Solicitar al proveedor cualquier información que se requiera para la correcta ejecución del contrato. **15.** Liquidar el contrato, si hay lugar a ello. **16.** Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

2.3. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, estará a cargo del Proceso Gestión de Agua para el consumo humano de la UESVALLE y lo realizará el servidor público que designe la DIRECTORA GENERAL.

El supervisor designado por el ordenador del gasto, deberá controlar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato, según las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. En caso de vacancia temporal o definitiva del supervisor, el ordenador del gasto podrá designar un nuevo supervisor mediante escrito que se le comunicará a las partes. El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos del contrato.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
c) Elaborar documento de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar el acta de inicio, actas de avances, acta de finalización.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con el contratista en relación con el contrato debe ser por escrito.
f) Verificar mensualmente el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.
g) Realizar el seguimiento contractual conforme lo establece la ley, el Manual de Contratación y, el Manual de Supervisión e Interventoría de la UESVALLE.

h) Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiere conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

3. ASPECTO REGULATORIO O LEGAL

Normatividad aplicable a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil.

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: La Ley 527 de 1999; artículo 99 del código de comercio, artículo 19, 26, 846, 853, 861 y 864.

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Que el Departamento conforme a la Ley 715 de 2001, debe desarrollar acciones de promoción, prevención, pedagógicas, gestión, inspección, vigilancia y control, de los factores de riesgo ambientales y del Hábitat, del consumo, biológicos y del comportamiento, dentro de los cuales están la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, de los residuos sólidos incluidos los especiales y peligrosos, de los desechos líquidos; de las aguas de uso recreacional; de la calidad del aire; la vigilancia y control al uso y aplicación de plaguicidas, a las radiaciones ionizantes, al saneamiento en edificaciones en los establecimientos públicos, a los alimentos, a las bebidas alcohólicas, a los medicamentos, a las enfermedades zoonóticas y a las enfermedades de transmisión vectorial.

Que el Decreto 3518 de 2006, reglamenta la vigilancia en salud pública, dando competencia a los niveles Nacional, Departamental y Municipal, con acciones de obligatorio cumplimiento.

Que el Decreto 1575 de 2007, establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo, exceptuando el agua envasada.

Que la Resolución 2115 de 2007, reglamenta las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

Que la Resolución 4716 de 2010, reglamenta el parágrafo de artículo 15 del Decreto 1575 de 2007, tiene por objeto establecer las condiciones, recursos y obligaciones mínimas que deben cumplir las autoridades sanitaria departamental, distrital y municipal categoría especial 1, 2 y 3 y ambiental competente, para elaborar los Mapas de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

4. ASPECTO SOCIO – POLÍTICO

Colombia, tiene políticas sociales orientadas a proteger la salud y la vida de las personas y preservar la calidad el medio ambiente, las cuales quedaron plasmadas en el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario de la Resolución 1229 de 2013.

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

Los mantenimientos y/o calibraciones que los equipos que requiere la entidad son necesarios para llevar a cabo las acciones de inspección, vigilancia y control de la calidad de Agua para Consumo Humano, con el fin de proteger la salud de la población aplicando las normas sanitarias vigentes;

dando acompañamiento técnico a los municipios y a las asociaciones comunitarias que así lo requieran; atendiendo con acciones de educación sanitaria a la población objeto del proceso

A) ESTUDIO DE LA OFERTA

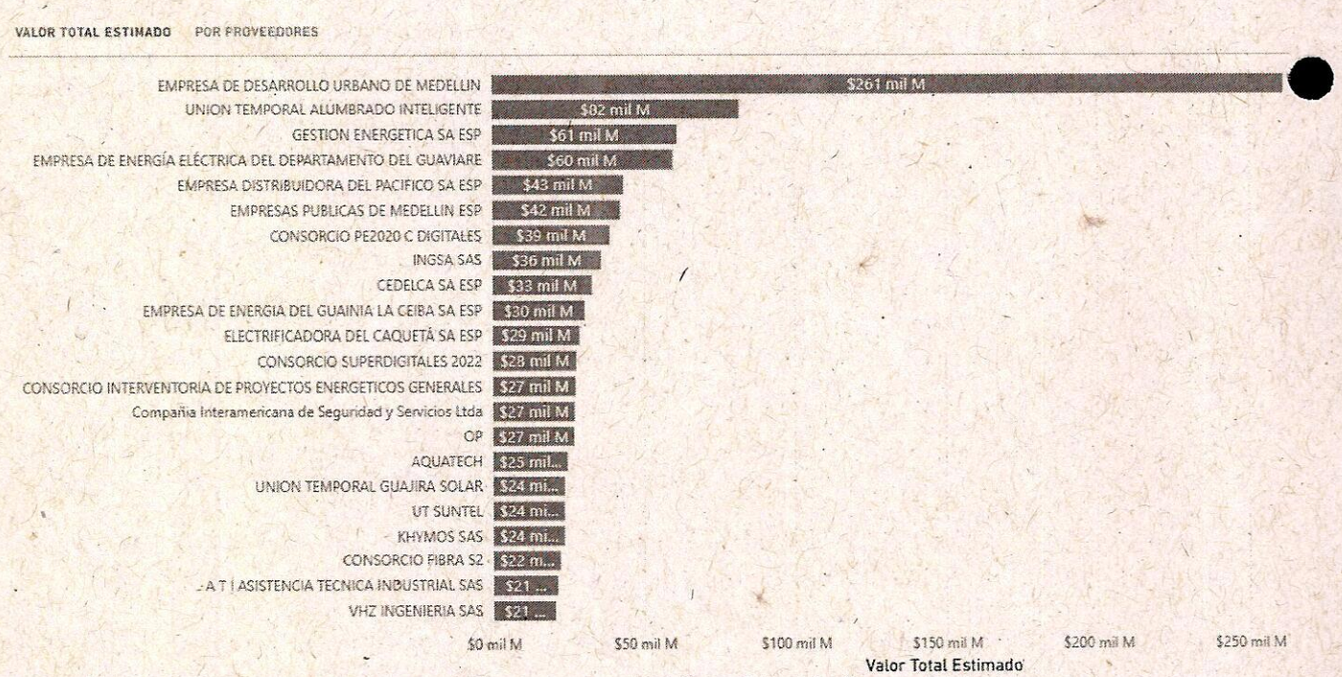
Es responsabilidad estatal brindar protección a la salud individual y colectiva, mediante la minimización de riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso de consumo de bienes y servicios, en establecimientos de interés en salud pública, a través de verificación, asesoría y asistencia técnica del cumplimiento normativo.

Las secretarías de salud departamentales, distritales y municipales son las encargadas de ejercer las acciones de inspección vigilancia y control sanitario de los factores de riesgos presentes y asociados en el agua que consume la población de la jurisdicción. La Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca tiene dentro de sus funciones la de dirigir, implementar y orientar la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud. Si bien puede haber pluralidad de oferentes, se debe resaltar que este tipo de equipos son para actividades específicas y es muy importante que sean de primera calidad y de proveedores confiables.

Revisando la página del Registro Único Empresarial (RUE) se encuentran algunas empresas registradas que prestan este tipo de servicios en Colombia como se muestra a continuación:

RAZÓN SOCIAL	NIT
CERTIFICACIÓN MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN SAS	901340578 - 1
ASISTENCIA METRICA Y CALIBRACION S.A.S	900119435 - 8
CALIBRACION Y MANTENIMIENTO J Y S S.A.S	901760866 - 1
CALIBRACIONES DE COLOMBIA S.A.S	901390465 - 1
CALIBRACIONES TECNICAS LIMITADA	890211502 - 0
LABORATORIO DE CALIBRACION Y METROLOGIA DE COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACION	805022281 - 8

De acuerdo a los datos de compra publica en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, se obtienen 22 empresas que más valor total de contratos registrados en SECOP con el código UNSPSC 81101700 – Ingeniería eléctrica y electrónica, han obtenido desde la vigencia 2020 hasta el 2024, como lo muestra el siguiente gráfico:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

Los datos de compra pública en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente también nos muestra las 22 Entidades que más contratos han obtenido registrados en SECOP en las vigencias desde el 2020 hasta el 2024, con el código UNSPSC 81101700 – Ingeniería eléctrica y electrónica:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

En la siguiente tabla se muestran algunos procesos a nivel nacional de otras Entidades públicas contratando con el código UNSPSC 81101706 – Mantenimiento de equipos de laboratorio; en la vigencia 2024, que son similares al objeto del presente estudio:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	CD-2150-2024	Apoyar al Grupo de Regalías en el acompañamiento a entidades territoriales en el ciclo de proyectos del sector minero energético, en el marco del SGR	Presentación de oferta	24/12/2024 7:44 AM (UTC -5 horas)	-	68.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE URIBIA	LPO-007-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA ENERGIZACIÓN DE VIVIENDAS EN LAS ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DE LOS CORREGIMIENTOS DEL CARDON Y WIMPESHI EN EL MUNIC	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	23/12/2024 10:05 PM (UTC -5 horas)	31/12/2024 8:30 AM (UTC -5 horas)	6.050.796.491 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	UNIATLANTICO	ORC-130-2024	Contratación de servicios para la calibración de horno y mufla equipos de soporte analítico para el laboratorio LAFA en el proceso de acreditación	Presentación de oferta	23/12/2024 12:27 PM (UTC -5 horas)	-	2.737.476 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE ALBAN	MC-043-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA	Presentación de oferta	19/12/2024 9:02 PM (UTC -5 horas)	23/12/2024 8:30 AM (UTC -5 horas)	3.008.320 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	IPMC-041-2024	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN Y/O ARREGLO DE LABORATORIO DE AGREGADOS, SUELOS Y CONCRETOS CON EL FIN DE CONTAR CON EQUIPOS EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS	Presentación de oferta	18/12/2024 6:36 PM (UTC -5 horas)	23/12/2024 6:00 PM (UTC -5 horas)	35.871.162 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P	CD 044-2024	REVISION E INSPECCION RETIE DE LAS SUBESTACION ISTMINA SEGÚN RESOLUCCION 40117 DE 2024, CON NIVEL DE TENSION 13.2 KV y 34.5 kV, de DISPAC S.A.E.S.P	Presentación de oferta	18/12/2024 2:17 PM (UTC -5 horas)	-	64.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA	FDLE-SAMC-259-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, SERVIDORES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, VIDEO BEAM Y DEMÁS EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ, INCLUYENDO EL	Presentación de oferta	17/12/2024 9:55 PM (UTC -5 horas)	20/12/2024 8:00 AM (UTC -5 horas)	51.772.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: Consulta de procesos Secop II - Colombia compra eficiente

La siguiente tabla muestra algunas adquisiciones Con el código UNSPSC 81101706 – Mantenimiento de equipos de laboratorio; de Entidades públicas en el Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2024 que son similares al objeto del presente estudio:

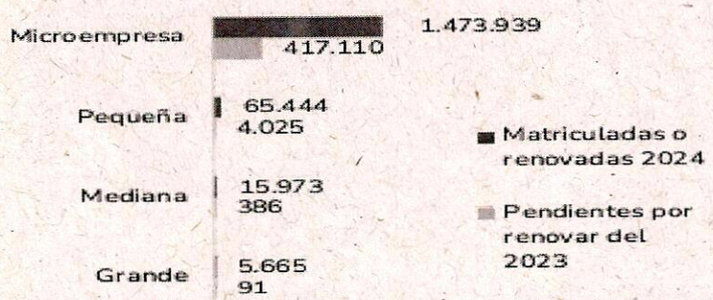
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado
	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	CD-00-066-2024	Mantenimiento, calificación y adquisición de consumibles para el digestor de microondas marca Milestone, modelo ETHOS UP, de la Subdirección del Laboratorio Aduanero	Presentación de oferta	4/03/2024 3:49 PM (UTC -5 horas)	7/03/2024 5:00 PM (UTC -5 horas)	-	19.999.735 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	CD-00-072-2024	Mantenimiento de viscosímetro marca CANNON, con adquisición de consumibles y repuestos, de la Subdirección del Laboratorio Aduanero.	Presentación de oferta	8/03/2024 8:35 PM (UTC -5 horas)	11/03/2024 7:00 PM (UTC -5 horas)	-	49.745.570 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CD-VLL-ASTIN-002-2024	MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS MARCA INSTRON DEL CENTRO ASTIN	Presentación de oferta	20/03/2024 12:38 PM (UTC -5 horas)	1/04/2024 11:00 AM (UTC-5 horas)	-	3.332.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 012-013-2024 POR 2DA VEZ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO POR 2DA VEZ	Presentación de oferta	27/03/2024 9:19 AM (UTC -5 horas)	8/04/2024 3:00 PM (UTC -5 horas)	-	10.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CD-VLL-ASTIN-003-2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL CALORIMETRO DIFERENCIAL DE BARRIDO TA INSTRUMENT	Presentación de oferta	8/04/2024 5:17 PM (UTC -5 horas)	10/04/2024 4:00 PM (UTC -5 horas)	-	8.568.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	CD-0032-SG-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y VERIFICACION OPERACIONAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL SISTEMA ROBOTIZADO MARCA HAMILTON DEL LABORATORIO DE GENETICA	Presentación de oferta	8/04/2024 5:34 PM (UTC -5 horas)	-	-	63.958.170 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MC-0007-DRSR-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED CENTRAL DE GASES ESPECIALES DE LOS LABORATORIOS FORENSES	Presentación de oferta	9/04/2024 4:51 PM (UTC -5 horas)	23/04/2024 10:00 AM (UTC-5 horas)	-	8.389.148 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	CD-0033-SG-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIFICACIÓN OQ CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS MARCA SHIMADZU, INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACION	Presentación de oferta	12/04/2024 1:47 PM (UTC -5 horas)	-	-	82.769.213 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: Consulta de procesos Secop II - Colombia compra eficiente

Se debe aclarar que las adquisiciones de dichos elementos por las Entidades ubicadas Departamento del Valle del Cauca, no induce a que los proveedores sean sólo del Departamento, porque pueden ser de cualquier parte del territorio nacional, siempre y cuando los proceso no se hayan limitado territorialmente.

MIPYMES: Se realizó la búsqueda en el Informe de tejido empresarial, basado en datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras. Sin embargo, se tienen en cuenta otras fuentes oficiales, específicamente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que complementan la información que puede no estar incluida en el RUES; y muestra lo siguiente:

Las microempresas componen el 95,4% del tejido empresarial entre enero y julio de 2024. Las pequeñas empresas representan el 3,5%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8% y 0,3% del total nacional de empresas, respectivamente:



Fuente:www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/noviembre/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-noviembre-2024.pdf.aspx

Servicios fue el sector que más empresas agrupó (41, 9%) entre enero y julio de 2024. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 39,8% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron

el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%.

Las empresas activas entre enero y julio de 2024 se ubican principalmente en Bogotá (24,4%), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con 12,9%, 8,9% y 6,7%, respectivamente:



Fuente:www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/noviembre/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-noviembre-2024.pdf.aspx

En conclusión con la información revisada se denota que hay gran cantidad de mipymes en todos los sectores que pueden prestar servicios o proveer bienes a las Entidades que lo requieran.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: En los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente no existen datos ni estudios relacionados con EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que puedan ofrecerle a la Entidad los servicios que requiere, sin embargo, como se trata de una convocatoria pública, aquellos EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que consideren que puedan cumplir con el objeto del contrato, según los términos y condiciones del proceso, podrán hacerlo de acuerdo con lo que ha establecido la ley, para estas empresas.

De acuerdo a la consulta realizada a Colombia Compra Eficiente, nos informaron que el desarrollo de la búsqueda a través de las distintas herramientas para conocer la existencia del número de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en sectores específicos como el que se requiere, no es posible aún determinar esta información.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: Para establecer esta clase de oferta, se procedió a revisar la información que ha publicado Colombia Compra Eficiente en la sección de datos abiertos de los proveedores registrados en SECOP II en la página https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Proveedores-Registrados/qmzu-gj57/about_data relacionada con empresas o entidades que hayan realizado procesos de contratación incluyendo provisión de bienes o servicios para la ejecución del contrato, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional conforme fue indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) y conocer el comportamiento o la tendencia de los aspectos relevantes de dicha ejecución, sin embargo, se pudo concluir, que no existe información alguna relacionada con la ejecución de contratos, con las características descritas.

No obstante lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el citado artículo 2.2.1.2.4.2.16., la UEVALLE fomenta ante el contratista, para que conforme la respectiva revisión y análisis que realice de la norma, aplique lo pertinente sobre destinar provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%), por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del contrato que se suscriba, garantizando las condiciones de calidad.

CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE GRUPO POBLACIONAL CONFORME LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.16 Y, 2.2.1.2.4.2.17. DEL DECRETO 1082 DE 2015 (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021): El proponente deberá diligenciar el numeral 1) del Formato publicado por la Entidad, y aportarlo con su propuesta, adjuntando con este, el(los) documento(s) de acreditación del respectivo grupo poblacional conforme la normatividad legal vigente.

De considerar el proponente la inviabilidad de aplicar la normatividad citada, deberá diligenciar el numeral 2) del Formato publicado por la Entidad y aportarlo con su propuesta.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Se realizó la búsqueda de los acuerdo marco vigentes de Colombia Compra Eficiente y no hay acuerdo marco para este tipo de procesos. De igual manera, al ser un proceso de mínima cuantía se buscó el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2024 en el numeral 12.3 indica que:

"con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 20193. En ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato".

Por lo tanto, la Entidad procede a realizar el proceso de mínima cuantía por la plataforma electrónica SECOP II.

B) ESTUDIO DE LA DEMANDA

El artículo 43 de la Ley 715 de 2001 establece que corresponde a los Departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA conforme la ley 715 de 2001 debe desarrollar acciones de promoción, prevención, pedagogía, gestión, inspección, vigilancia y control, de los factores de riesgo ambientales, hábitat, del consumo, biológicos y del comportamiento, dentro de los cuales se encuentran la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, de los residuos sólidos incluidos los especiales y peligrosos, de los desechos líquidos, de las aguas de uso recreacional, de la calidad del aire, la vigilancia y control al uso y aplicaciones de plaguicidas, radiaciones ionizantes, saneamiento en edificaciones de establecimientos públicos, a los alimentos, bebidas alcohólicas, medicamentos, enfermedades zoonóticas y enfermedades de trasmisión vectorial. Varias de estas actividades son realizadas por la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SALUD, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE.

Con el Decreto 1798 de 2017, la Gobernadora del Valle del Cauca, aprobó el acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, el cual contiene los Estatutos internos de dicha entidad; que hacen explicito, el facultar a la UESVALLE en el desarrollo de acciones a nivel departamental, mediante la asistencia y acompañamiento técnica que permite intervenir los problemas de salud ambiental identificados en las actividades de inspección, vigilancia y control, que regularmente se hacen como cuerpo de apoyo operativo de la Secretaría Departamental de Salud.

La UESVALLE requiere contratar el mantenimiento y/o calibración de los equipos necesarios para las actividades de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, necesarios para cumplir con la inspección sanitaria a los sistemas de acueductos urbanos y rurales de responsabilidad departamental, y con el monitoreo de la calidad del agua de consumo humano, acorde a las frecuencias y numero de muestras establecidos en la normatividad vigente, dentro de los cuales, acorde a la Resolución 2115

de 2007, están las características básicas tales como: Color Aparente, Turbiedad, Cloro Residual Libre, Temperatura y pH.

El mantenimiento preventivo se enfoca en conservar los equipos mediante revisiones y reparaciones que aseguran su buen funcionamiento y fiabilidad. Este tipo de mantenimiento se lleva a cabo en equipos que aún están operativos, a diferencia del mantenimiento correctivo, que se encarga de reparar o poner en funcionamiento aquellos que han dejado de funcionar o están dañados.

La calibración debe realizarse contra patrones de medición trazables a patrones de medición internacionales o nacionales con incertidumbres especificadas de los materiales de referencia utilizados, Estos patrones deben estar respaldados por certificados de acuerdo con el numeral 7.1.5.2 a) Trazabilidad de las mediciones de la norma NTC ISO 9001:2015, lo anterior debido a que la entidad debe establecer y mantener la trazabilidad metrológica de los resultados de sus mediciones por medio de una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medición, vinculados con la referencia apropiada según el numeral 6.5 Trazabilidad metrológica de la NTC-ISO/IEC 17025.

1. LO ADQUIRIDO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

JUSTIFICACIÓN: La UESVALLE requiere contratar el mantenimiento y/o calibración de los equipos necesarios para las actividades de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, necesarios para cumplir con la inspección sanitaria a los sistemas de acueductos urbanos y rurales de responsabilidad departamental, y con el monitoreo de la calidad del agua de consumo humano, acorde a las frecuencias y numero de muestras establecidos en la normatividad vigente, dentro de los cuales, acorde a la Resolución 2115 de 2007, están las características básicas tales como: Color Aparente, Turbiedad, Cloro Residual Libre, Temperatura y pH.

Este proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2025, de acuerdo con el siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
81101706	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE PH, TURBIDEZ Y CLORO LIBRE/TOTAL HANNA CON TECNOLOGÍA DE RÁPIDO SEGUIMIENTO, ESTILADOR DE AGUA (...)	Mayo	Mayo	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	30.300.000 COP

- **HISTORICO DE CONSUMO DE LO REQUERIDO**

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FINALIZACION CONTRATO
100-13-08. 20240726	Contratar el servicio de mantenimiento y/o calibración de equipos necesarios para llevar a cabo las actividades de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano a los sistemas de acueductos urbanos y rurales de responsabilidad Departamental	$13.455.000	22/08/2024	10/10/2024
410-22-06.20230841	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento, calibración y calificación de equipos que son necesarios para llevar acabo las acciones de vigilancia y control de la calidad de Agua para Consumo Humano, en los municipios de responsabilidad de la UESVALLE en salud ambiental.	$22.707.580	10/04/2023	09/05/2023

410-22-06.20212303	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento de equipos que son necesarios para llevar acabo las acciones de vigilancia y control de la calidad de Agua para Consumo Humano	$11.130.070	19/11/2021	04/12/2021

Revisando las vigencias pasadas, Como se evidencia en el cuadro anterior ha habido una variación no homogénea en los valores históricos de contratación similar, donde los valores los contratos dependen de la cantidad de equipos que requieran el mantenimiento, el cual pude variar de una vigencia a otra; por tal motivo, los valores de los contratos varían. En la vigencia 2022 no se realizó este proceso, motivo por el cual en la vigencia 2023 se realizó mantenimiento y calibración a varios equipos que estaban pendiente de este proceso, siento un total de 42 equipos; y se incluyó también la calificación que es necesaria para algunos equipos, lo que generó un incremento en el valor del proceso. Para la vigencia 2024 fueron 41 equipos en total pero sólo se realizó mantenimiento y calibración, no se realizó calificación, por ello el valor en esa vigencia disminuyó.

En la vigencia actual se va a realizar un contrato similar al del año 2024, se debe tener en cuenta un factor importante de mencionar y es el incremento del IPC, que para la vigencia 2024 tuvo una inflación acumulada anual de 5,2%; aunque es el menor de los últimos 4 años, de igual manera hacen los productos o servicios encarezcan su valor., de igual manera al ser un proceso público donde el valor es el factor determinante para la escogencia del oferente, por la competencia que hay es probable que el valor definitivo del proceso baje aún más.

2. SOLICITUD DE COTIZACIONES:

Con el fin de obtener el valor estimado de la recolección, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA solicitó cotizaciones vía mail a empresas destacadas en el sector. Se recibieron tres (3) cotizaciones, pero sólo dos (2) cotizaciones estaban completas y acordes al requerimiento de la Entidad. El manual de contratación en el *literal a) del numeral 2 del numeral 5.1.1,* afirma que:

"*Si la naturaleza del objeto a contratar no permite obtener cotizaciones o no se recibe respuesta a las solicitudes de cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a dicha solicitud, se dejará constancia del hecho en el estudio previo con la justificación y los respectivos soportes, señalando los criterios que se tuvieron en cuenta para definir el presupuesto de la contratación.*"

Por lo tanto, debido a la necesidad que tiene la Entidad de este servicio y para dar continuidad con el proceso se toman estas dos cotizaciones para establecer el precio techo de esta contratación, como se muestra a continuación:

						PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2	
Ítem	Descripción del Equipo	Cantidad	Ubicación	Tipo	Puntos de calibración	Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total
1	COLORIMETRO POCKET HACH	2	Cartago	Mantenimiento y calibración	0.3 - 1 - 2 mg/l o 0.23 - 0.93 -1.64 mg/l	$ 737.800	$ 1.475.600	$ 1.120.000	$ 2.240.000
2	MICROPIPETA BRAND TRANSFERPETTE S	1		Mantenimiento y calibración	0.1 - 0.2 - 0.3 ml o 1-10ml	$ 630.700	$ 630.700	$ 720.000	$ 720.000
3	TURBIDIMETRO Y CLORO HANNA - HI 93414	2		Mantenimiento y calibración	0.3 - 1 - 2 NTU o 0.06 - 20 - 102 - 825 NTU	$ 821.100	$ 1.642.200	$ 1.450.000	$ 2.900.000
4	DESTILADOR DE AGUA BOECO BOE-8707500	1		Mantenimiento	No Aplica	$ 476.000	$ 476.000	$ 1.650.000	$ 1.650.000
5	EQUIPO MEDIDOR DE PH Y TEMPERATURA IMPERMEABLE HI 991001	2		Mantenimiento y calibración	4 - 7 -10 und pH	$ 714.000	$ 1.428.000	$ 1.850.000	$ 3.700.000
6	COLORIMETRO POCKET HACH	2	Tuluá	Mantenimiento y calibración	0.3 - 1 - 2 mg/l o 0.23 - 0.93 -1.64 mg/l	$ 723.520	$ 1.447.040	$ 1.120.000	$ 2.240.000
7	MICROPIPETA BRAND TRANSFERPETTE S	1		Mantenimiento y calibración	0.1 - 0.2 - 0.3 ml o 1-10ml	$ 611.660	$ 611.660	$ 720.000	$ 720.000
8	TURBIDIMETRO Y CLORO HANNA - HI 93414	2		Mantenimiento y calibración	0.3 - 1 - 2 NTU o 0.06 - 20 - 102 - 825 NTU	$ 804.440	$ 1.608.880	$ 1.450.000	$ 2.900.000
9	DESTILADOR DE AGUA BOECO WS 7500	1		Mantenimiento	No Aplica	$ 458.150	$ 458.150	$ 1.650.000	$ 1.650.000
10	EQUIPO MEDIDOR DE PH Y TEMPERATURA IMPERMEABLE HI 991001	2		Mantenimiento y calibración	4 - 7 -10 und pH	$ 697.340	$ 1.394.680	$ 1.850.000	$ 3.700.000
11	COLORIMETRO POCKET HACH	2	Cali	Mantenimiento y calibración	0.3 - 1 - 2 mg/l o 0.23 - 0.93 -1.64 mg/l	$ 666.400	$ 1.332.800	$ 1.120.000	$ 2.240.000
12	TURBIDIMETRO Y CLORO HANNA - HI 93414	2		Mantenimiento y calibración	0.3 - 1 - 2 NTU o 0.06 - 20 - 102 - 825 NTU	$ 749.700	$ 1.499.400	$ 1.450.000	$ 2.900.000
13	EQUIPO MEDIDOR DE PH Y TEMPERATURA IMPERMEABLE HI 991001	2		Mantenimiento y calibración	4 - 7 -10 und pH	$ 642.600	$ 1.285.200	$ 1.850.000	$ 3.700.000
14	MICROPIPETA BRAND TRANSFERPETTE S	1		Mantenimiento y calibración	0.1 - 0.2 - 0.3 ml o 1-10ml	$ 559.300	$ 559.300	$ 720.000	$ 720.000
VALOR TOTAL PROPUESTA IVA INCLUÍDO						$ 15.849.610		$ 31.980.000	

PROMEDIO $ 23.914.805

CONCLUSIÓN: De acuerdo a las cotizaciones allegadas, se ha estimado como valor para el presente proceso de contratación la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE ($23.914.805) incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

III. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial que fue estimado por la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para este Proceso, de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE ($23.914.805), incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del mismo, pudiendo quedar saldo a favor de la Entidad.

Código CPC: 8715999

PLAZO: 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará mediante un único pago una vez ejecutado el objeto contractual; dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes a la fecha de radicación de la factura (Original y dos copias), acompañada de los documentos de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el soporte de pago de la seguridad social integral y parafiscales correspondientes al mes de facturación.

La UESVALLE no pactará anticipo ni pago anticipado.

El valor de la oferta comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato en que incurra el contratista.

La ENTIDAD no despachara favorablemente reclamos de solicitudes de reajuste efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles durante el proceso de selección y la presentación de su oferta.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, no reconocerá ningún reajuste de precios o tarifas durante la vigencia del contrato.

Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

2. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 de 2015, le otorga liberalidad a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA para exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra-entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad realiza un análisis general de cada uno de los contratistas otorgando mayor valor a los siguientes aspectos:

Experiencia: En contrataciones similares
Economía: La oferta más favorable será la que ofrezca el menor precio
Condiciones técnicas: Cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en la invitación
Legalidad: Cumplimiento de los requisitos que exige el Código de Comercio en su constitución legal

Es importante anotar que sin desatender los indicadores financieros y en aras de obtener una mayor pluralidad de oferentes, cuando se trata de contratos de mínima cuantía, se considera que los

anteriores aspectos son elementos de juicio suficientes para seleccionar con mayor acierto al contratista que proveerá lo solicitado en el presente estudio.

Cordialmente,

CONSTANZA IVETTE HERNÁNDEZ ROJAS
DIRECTORA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE CAUCA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Comité Estructurador:

Marisol Álvarez Escalante
Rol Jurídico
(Responsable del proceso)

Mónica Nieto Rivera
Rol Apoyo Jurídico
(Profesional de apoyo)

Antonio Javier López
Rol Financiero
(Responsable del proceso)

José Javier Grueso Quintero
Rol Técnico
(Responsable del proceso)

David Mauricio Gómez Torres
Rol Técnico
(Apoyo estructurador)